Asunción, jueves, 23 de septiembre de 2021.-

ABG. PABLO SEITZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente.

Me dirijo a esa Dirección Nacional, con relación al llamado Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2021 ***"Construcción de Obras en Escuelas del MEC en Asentamientos Rurales del INDERT"*** **ID 401.521:**

- **Lote 1:** Construcción de un bloque de 3 aulas, 1 Oficina Administrativa y Cocina comedor en la Escuela N° 2074 - San Isidro Boquerón, Distrito de Loreto, Departamento de Concepción.-
- **Lote 2:** Construcción de Oficina Administrativa, Comedor y baños sexados en la Escuela N° 5022 Arsenio Vázquez, Distrito de Caaguazú, Departamento de Caaguazú.-

En el presente procedimiento se prevé el pago de un anticipo financiero para las empresas adjudicadas, pues, en los contratos de obras públicas es necesario otorgar un anticipo financiero para ser destinados a cubrir los costos iniciales de la obra. Existe unidad de Criterio en tal sentido, y se considera un préstamo que las entidades estatales realizan a favor del contratista para invertir en la ejecución de un contrato de obras, debe amortizarse en cada cuenta y asegurarse de acuerdo a la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* y su decreto reglamentario vigente.-

De tenerse en cuenta que en el caso de los Contratos de Obras Públicas, el anticipo representa un pago por adelantado que realizan las Contratantes a los Contratistas para que este realice en el sitio de obras los trabajos preliminares o primarios, la construcción de sus oficinas, depósitos e instalaciones, solvente los gastos de traslado de maquinarias, herramientas y equipos de construcción, personal, mano de obra a utilizar y para la compra de los primeros materiales para el inicio de la construcción.-

Atentamente.-

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Víctor Fernández Arrúa
Director General
UOC

VÍCTOR FERNÁNDEZ ARRÚA
Director General
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES